

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIELIO

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

16-agosto-2017

INTERIOR: A

FOLIO TRAMITE:

SEM001827 74,859

NOMBRE:

TEJEDA FRANCO VICTORIA

UBICACIÓN:

PUERTO CAMPECHE

COLONDE

SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

HIPODROMO

HOT DOGS Y HAMBURGUESHAMBURGUESAS, HOT DOGS Y LONCHES

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2:

\$ 3.04 mts.

DE

DE:

DIAS AMPARADOS

IMPORTE:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-mayo-2017

06:00:55 p

06:00:55 p

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2017

DIAS DE TRABAJO

12:00:55 a VIERNES NO TRABAJA

12:00:55 a 12:00:55 a SABADO DOMINGO DE: 06:00:55 p 06:00:55 0

12:00:55 a 12:00:55 a

MIERCOLES DE 06:00:55 p JUEVES DE:

SI

12:00:55 a 06:00:55 p

A

A

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

43-I-D

LUNES

MARTES

LA.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TEJEDA FRANCO VICTORIA

UFPACH

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

" El presente permito es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.

· No se podra ocupar más metros que los que autorina el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emité la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

· Deberan vender traicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de sa vencimiento

Debera avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROFIBIDO

· La venta de bobi dos alecholicas, productos de contrebando y pirateria.

El anondamiento direstante del puesto a terceras personas.

Establecerse en Jas banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pentones, así como vehiculos

* Instalance en ligi camellones de las avezidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

* Instalars 🕏 Ruma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copec o en botella cenada, tratándose de puestos en que se worden frienges o comostibles similares.

* Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distrucia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Quoda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes refislada, darà caum a la no renovacijon del permise provisional.